



Consejo Económico
y Social

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1997/L.10/Add.6
28 de agosto de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
49º período de sesiones
Tema 13 c) del programa

TEMAS FINALES:

APROBACION DEL INFORME DEL 49º PERIODO DE SESIONES

Proyecto de informe de la Subcomisión de Prevención
de Discriminaciones y Protección a las Minorías sobre
su 49º período de sesiones

Relator: Sr. Marc BOSSUYT

INDICE*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES:		
a) EL ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS;		
b) EJERCICIO DEL DERECHO AL DESARROLLO;		
c) LA CUESTION DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES;		
d) EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACION, INCLUSIVE LA EDUCACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS . . .	1 - 34	2

* El documento E/CN.4/Sub.2/1997/L.10 y sus adiciones contienen los capítulos del proyecto de informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas a la Comisión de Derechos Humanos, figurarán en el documento E/CN.4/Sub.2/1997/L.11 y sus adiciones.

VI. EJERCICIO DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES:

- a) EL ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL Y LA PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS;
- b) EJERCICIO DEL DERECHO AL DESARROLLO;
- c) LA CUESTION DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES;
- d) EL EJERCICIO DEL DERECHO A LA EDUCACION, INCLUSIVE LA EDUCACION EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

1. La Subcomisión examinó el tema 4 del programa en sus sesiones 11ª, 12ª, 13ª, 27ª y 35ª, celebradas los días 12, 13, 22 y 27 de agosto de 1997.
2. La lista de documentos publicados en relación con este tema figura en el anexo ... del presente informe.
3. En la 12ª sesión, celebrada el 13 de agosto de 1997, el Sr. El-Hadji Guissé, Relator Especial sobre la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos económicos, sociales y culturales) presentó su informe final (E/CN.4/Sub.2/1997/8).
4. En el debate general sobre este tema, formularon declaraciones los siguientes miembros de la Subcomisión: Sr. Eide (12ª), Sr. El-Hajjé (13ª), Sr. Maxim (11ª), Sr. Mehedi (12ª), Sr. Park (12ª) y Sr. Zhong (11ª).
5. La Subcomisión escuchó también declaraciones de los representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación para la Defensa de los Pueblos Amenazados (11ª), Asociación Indígena Mundial (12ª), Asociación Internacional de Juristas Demócratas (11ª), Asociación Americana de Juristas (11ª), Asociación Internacional contra la Tortura (11ª), Centro Europa - Tercer Mundo (13ª), Coalición Internacional Hábitat (13ª), Comisión Africana para la Promoción de la Salud y los Derechos Humanos (12ª), Congreso Islámico Mundial (11ª), Desarrollo Educativo Internacional (11ª), Familia Franciscana Internacional (13ª), Federación Mundial de la Juventud Democrática (13ª), Instituto Internacional de la Paz (11ª), Instituto Internacional de Estudios sobre la No Alineación (11ª), Internacional de Refractarios a la Guerra (13ª), Liberación (11ª), Oficina Africana de Ciencias de la Educación (13ª), Organización Internacional para el Desarrollo de la Libertad de Educación (12ª), Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos (11ª), Organización Internacional para la Eliminación de Todas

las Formas de Discriminación Racial (12ª), Organización Internacional para el Progreso (13ª), Pax Romana (11ª), Servicio Internacional para los Derechos Humanos (13ª), Unión de los Abogados Arabes (11ª).

6. También hicieron declaraciones los observadores de: Armenia (13ª), Colombia (13ª), Iraq (13ª) y Perú (13ª).

7. Hicieron declaraciones equivalentes a un derecho de respuesta los observadores de: Armenia (13ª), Azerbaiyán (13ª) y Mauritania (13ª).

8. En la 26ª sesión, celebrada el 22 de agosto de 1997, la Subcomisión decidió que, debido a la falta de tiempo, el examen del informe final del Relator Especial sobre la relación entre el disfrute de los derechos humanos y la distribución de los ingresos, Sr. José Bengoa (E/CN.4/Sub.2/1997/9), se aplazara hasta el 50º período de sesiones. El texto de la decisión figura en la sección B del capítulo II, decisión 1997/107.

Desalojos forzosos

9. En su 27ª sesión, celebrada el 22 de agosto de 1997, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1997/L.12, patrocinado por el Sr. Ali Khan, la Sra. Attah, la Sra. Daes, el Sr. Eide, la Sra. Forero Ucros, el Sr. Fix Zamudio, el Sr. Hatano, el Sr. Maxim, la Sra. Palley, el Sr. Park, la Sra. Warzazi, el Sr. Weissbrodt y el Sr. Yimer.

10. El proyecto de resolución fue aprobado sin proceder a votación. El texto de la resolución figura en la sección B del capítulo II, resolución 1997/6.

El ejercicio del derecho a la educación, inclusive la educación en materia de derechos humanos

11. En su 27ª sesión, celebrada el 22 de agosto de 1997, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1997/L.18, patrocinado por el Sr. Ali Khan, la Sra. Daes, el Sr. Eide, el Sr. El-Hajjé, la Sra. Forero Ucros, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Joinet, el Sr. Maxim, el Sr. Park, la Sra. Warzazi, el Sr. Weissbrodt y el Sr. Yimer. Posteriormente el Sr. Khalil se sumó a los patrocinadores.

12. El Sr. Alfonso Martínez propuso que en el párrafo 7 del preámbulo se añadiera la palabra "suficientemente" después de las palabras "no se ha tratado hasta ahora".

13. Formularon declaraciones en relación con el proyecto de resolución el Sr. Alfonso Martínez, la Sra. Attah, el Sr. Díaz Uribe, el Sr. Guissé, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Maxim, el Sr. Mehedi, el Sr. Weissbrodt y el Sr. Yimer.

14. El proyecto de resolución, en su forma enmendada, fue aprobado sin proceder a votación. El texto de la resolución figura en la sección B del capítulo II, resolución 1997/7.

El derecho a la alimentación

15. En su 27ª sesión, celebrada el 22 de agosto de 1997, la Subcomisión examinó el proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1997/L.19, patrocinado por la Sra. Daes, el Sr. Fan Guoxiang, el Sr. Guissé, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Hatano, la Sra. Palley, el Sr. Park, la Sra. Warzazi, el Sr. Weissbrodt y el Sr. Yimer.

16. El Sr. Eide propuso que se enmendara el proyecto de decisión introduciendo, después de las palabras "de 29 de agosto de 1996 en la que", el texto siguiente: "expresó su profunda preocupación por el hecho de que más de 800 millones de personas en todo el mundo, sobre todo en los países en desarrollo, no tuviesen alimentos suficientes para satisfacer sus necesidades nutricionales básicas, e".

17. El proyecto de decisión, en su forma revisada, fue aprobado sin proceder a votación. El texto de la decisión figura en la sección B del capítulo II, decisión 1997/...

Relación entre el disfrute de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo, y los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales

18. En su 27ª sesión, celebrada el 22 de agosto de 1997, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1997/L.24, patrocinado por el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Ali Khan, la Sra. Attah, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Park y la Sra. Warzazi. Posteriormente el Sr. Ali Khan se retiró de la lista de patrocinadores.

19. El Sr. Yimer propuso oralmente que se enmendara el proyecto de resolución sustituyendo, en el párrafo 7 del preámbulo, las palabras "a nivel

internacional" por las palabras "tanto a nivel nacional como a nivel internacional". La propuesta fue aceptada por los patrocinadores del proyecto de resolución.

20. Formularon declaraciones en relación con el proyecto de resolución el Sr. Alfonso Martínez, la Sra. Attah, el Sr. Bossuyt, el Sr. Chernichenko, el Sr. Eide, el Sr. Lindgren Alves, la Sra. Palley, la Sra. Warzazi y el Sr. Yimer.

21. La Sra. Warzazi revisó el proyecto de resolución insertando, al final del párrafo 4 del preámbulo, las palabras "así como las resoluciones aprobadas por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social" e insertando, en el párrafo 6 del preámbulo, después de las palabras "poder económico y político", las palabras "en algunos países y organizaciones". También suprimió los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva, que decían lo siguiente:

"4. Decide establecer, por un período de tres años, un grupo de trabajo entre períodos de sesiones de la Subcomisión, integrado por cinco de sus miembros, que se encargue de examinar los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales, con el siguiente mandato:

a) Determinar y examinar los efectos de los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo, así como de los derechos civiles y políticos;

b) Investigar, vigilar, examinar y recibir y reunir información en lo que respecta a los efectos de los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo, así como de los derechos civiles y políticos;

c) Formular recomendaciones y propuestas con objeto de reglamentar los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales a fin de que concuerden con los objetivos económicos y sociales de los países en que funcionan, y para promover el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo;

d) Preparar cada año una lista de países y empresas transnacionales indicando, en dólares de los Estados Unidos, su producto nacional bruto o su cifra de negocios, respectivamente, y presentar su primer informe a la Subcomisión en su 51º período de sesiones;

5. Recomienda a la Comisión de Derechos Humanos que apruebe el proyecto de resolución siguiente:

"La Comisión de Derechos Humanos,

Tomando nota de la resolución 1997/... de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, de ... de agosto de 1996,

1. Decide aprobar la decisión de la Subcomisión de establecer, por un período de tres años, un grupo de trabajo entre períodos de sesiones de la Subcomisión, integrado por cinco de sus miembros, que se encargue de examinar los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales, con el siguiente mandato:

a) Determinar y examinar los efectos de los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo, así como de los derechos civiles y políticos;

b) Investigar, vigilar, examinar y recibir y reunir información en lo que respecta a los efectos de los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y del derecho al desarrollo, así como de los derechos civiles y políticos;

c) Formular recomendaciones y propuestas con objeto de reglamentar los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales a fin de que concuerden con los objetivos económicos y sociales de los países en que funcionan, y para promover el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo;

d) Preparar cada año una lista de países y empresas transnacionales indicando, en dólares de los Estados Unidos, su producto nacional bruto o su cifra de negocios, respectivamente, y presentar su primer informe a la Subcomisión en su 51º período de sesiones. " "

22. El proyecto de resolución, en su forma enmendada y revisada, fue aprobada sin proceder a votación. El texto de la resolución figura en la sección A del capítulo II, resolución 1997/11.

Transmisión al Secretario General de la resolución 1996/22 de la Subcomisión

23. En su 27ª sesión, celebrada el 22 de agosto de 1997, la Subcomisión examinó el proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/1997/L.26, patrocinado por el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Ali Khan, la Sra. Attah, el Sr. Boutkevitch, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. Díaz Uribe, el Sr. Eide, el

Sr. El-Hajjé, el Sr. Fan Guoxiang, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Khalil, el Sr. Fix Zamudio, el Sr. Maxim, el Sr. Mehedi, el Sr. Park, la Sra. Warzazi y el Sr. Yimer.

24. El Sr. Park hizo una declaración en relación con el proyecto de decisión.

25. El proyecto de decisión fue aprobado sin proceder a votación. El texto de la decisión figura en la sección B del capítulo II, decisión 1997/...

Promoción del ejercicio del derecho de todos a disponer de agua potable y servicios de saneamiento

26. En su 35ª sesión, celebrada el 27 de agosto de 1997, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1997/L.38, patrocinado por la Sra. Attah, la Sra. Daes, el Sr. Eide, el Sr. El-Hajjé, la Sra. Forero Ucros, el Sr. Guissé, el Sr. Mehedi y la Sra. Warzazi.

27. Formularon declaraciones en relación con el proyecto de resolución la Sra. Attah, el Sr. Joinet, la Sra. Warzazi y el Sr. Yimer.

28. El proyecto de resolución fue aprobado sin proceder a votación. El texto de la resolución figura en la sección A del capítulo II, resolución 1997/18.

La mujer y el derecho a una vivienda adecuada y a la tierra y la propiedad

29. En su 35ª sesión, celebrada el 27 de agosto de 1997, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1997/L.39, patrocinado por el Sr. Ali Khan, la Sra. Attah, la Sra. Daes, el Sr. Díaz Uribe, el Sr. Eide, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Fix Zamudio, el Sr. Guissé, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Maxim, la Sra. McDougall, la Sra. Palley, la Sra. Warzazi y el Sr. Yimer.

30. El Sr. Díaz Uribe revisó oralmente el proyecto de resolución insertando en los párrafos 8 y 10 de la parte dispositiva las palabras "y a la tierra y la propiedad" después de las palabras "del derecho a una vivienda adecuada", e insertando en el párrafo 11 de la parte dispositiva las palabras "la tierra y la propiedad" después de las palabras "los derechos de la mujer relacionados con la vivienda".

31. Formularon declaraciones en relación con el proyecto de resolución la Sra. Attah, el Sr. Chernichenko, la Sra. Daes, el Sr. Díaz Uribe, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Guissé, la Sra. Gwanmesia, el Sr. Joinet, el Sr. Lindgren Alves y la Sra. Warzazi.

32. El proyecto de resolución fue aprobado sin proceder a votación. El texto de la resolución figura en la sección A del capítulo II, resolución 1997/19.

Cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos (derechos económicos, sociales y culturales)

33. En su 35ª sesión, celebrada el 27 de agosto de 1997, la Subcomisión examinó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/1997/L.52, patrocinado por el Sr. Bossuyt, el Sr. Boutkevitch, el Sr. Díaz Uribe, el Sr. El-Hajjé, el Sr. Fix Zamudio, el Sr. Guissé, el Sr. Khalil, el Sr. Maxim, el Sr. Mehedi, la Sra. Warzazi, el Sr. Weissbrodt y el Sr. Yimer.

34. El proyecto de resolución fue aprobado sin proceder a votación. El texto de la resolución figura en la sección A del capítulo II, resolución 1997/20.
